

OFICIO N° 127

ANT.: Artículos 115 bis, 116, 28 transitorio y demás normas aplicables de la Constitución Política de Chile; Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 21.364, la cual establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y adecúa normas que indica; Resolución Exenta N° 1548, de fecha 24 de agosto del 2023, modificada a través de las Resoluciones Exentas Nos 1554, 1812, 1917, 2106 y 2259, de fechas 25 de agosto, 11 y 29 de septiembre, 9 de noviembre y 14 de diciembre, todas del año 2023, respectivamente, todas emanadas de la Delegación Presidencial Regional de Valparaíso; Oficio N° 16-2024, de fecha 22 de enero del 2024, emanado de la “Comisión Especial Investigadora Encargada de Reunir Antecedentes sobre los actos del Gobierno relacionados con la protección y conservación del campo dunar de la Punta de Concón” de la Honorable Cámara de Diputados de Chile; y, demás normativa vigente.

MAT.: Entrega respuesta a requerimiento emanado de la Comisión Investigadora de la H. Cámara de Diputados que indica.

VALPARAÍSO, 24 de Enero de 2024

**DE: SOFÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ CORTÉS
DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL DE VALPARAÍSO**

**A : HONRABLE DIPUTADO TOMÁS DE REMENTERÍA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE
REUNIR ANTECEDENTES SOBRE LOS ACTOS DEL GOBIERNO RELACIONADOS CON
LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CAMPO DUNAR DE LA PUNTA DE CONCÓN**

Junto con saludar, en ejercicio de las facultades que me confiere el cargo de Delegada Presidencial Regional de Valparaíso, doy cuenta del hecho de haber recibido un requerimiento de ingreso y visita al sector del perímetro de restricción existente en el sector de Cochoa, comuna de Viña del Mar, el cual ha sido definido por medio de la Resolución Exenta N° 1548, de fecha 24 de agosto del 2023, modificada a través de las Resoluciones Exentas Nos 1554, 1812, 1917, 2106 y 2259, de fechas 25 de agosto, 11 y 29 de septiembre, 9 de noviembre y 14 de diciembre, todas del año 2023, respectivamente, todas emanadas de la Delegación Presidencial Regional de Valparaíso, para el próximo día jueves 25 de enero del 2023, a las 15:00, con la participación de una comitiva de la citada comisión investigadora y de los funcionarios que se desempeñan en ésta, junto a la autoridad que suscribe, al Sr. Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso, al Sr. Director Regional de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), al Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Valparaíso, y a la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.

A dicho respecto, es necesario comunicar respetuosamente a Ud. que, tal como se ha hecho presente por parte de esta autoridad regional, el manejo de las condiciones de seguridad y resguardo de la vida e integridad física de las personas en lo relativo al sector afectado por el socavón materia de marras, ha sido constantemente materia de revisión y análisis por parte de una mesa técnica interdisciplinaria conformada al efecto. En efecto, el trabajo de dicha instancia técnica se ha basado en los informes elaborados al efecto y de una matriz de riesgos que ha permitido determinar objetivamente la forma de proceder antes las distintas situaciones generadas dentro del margen del manejo de la presente emergencia y el desarrollo de las obras mayores en desarrollo en la zona

En base a lo anterior es que acompaño para su conocimiento, copia de la Resolución Exenta N° 1548, de fecha 24 de agosto del 2023, modificada a través de las Resoluciones Exentas Nos 1554, 1812, 1917, 2106 y 2259, de fechas 25 de agosto, 11 y 29 de septiembre, 9 de noviembre y 14 de diciembre, todas del año 2023, respectivamente, todas emanadas de la Delegación Presidencial Regional de Valparaíso, las cuales contienen la

definición del perímetro de seguridad del caso y el protocolo de ingreso a dicha área.

Sin otro particular y atentos con la finalidad de poder permitir y operativizar el desarrollo de la visita presencial de la comisión investigadora, saluda atentamente a Ud.



Sofía Alejandra González Cortés
Delegada Presidencial Regional de Valparaíso

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 4c4I+BcR+2XnJU7zJHK+Ng==

SCM/scm

ID DOC : 20597373

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Valparaíso/Gabinete
2. /Delegación Presidencial Regional de Valparaíso/Departamento Jurídico
3. Delegación Presidencial Regional de Valparaíso/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración Y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
4. /Delegación Presidencial Regional de Valparaíso/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial
5. HONRABLE DIPUTADO TOMÁS DE REMENTERÍA (Cargo: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE LOS ACTOS DEL GOBIERNO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CAMPO DUNAR DE LA PUNTA DE CONCÓN)